



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Provincia de Río Negro cuenta con una extensa costa marítima de una naturaleza admirable.

Dicha costa forma parte de la vida de los rionegrinos, de nuestra historia y costumbres. La elegimos para descansar y disfrutarla como paraíso natural generando conciencia sobre ello. La hemos recibido bella y sin contaminación de nuestros antepasados y es nuestra obligación continuar con ese legado.

Con el pasar del tiempo ha sido necesario adaptar la normativa provincial para resguardar nuestra naturaleza y la biodiversidad que en ella habita, es así que a partir de la década del 70' se crean distintas áreas protegidas regidas posteriormente a través de la ley n° 2669 de 1993. Esta ley regula el Sistema de Areas Naturales Protegidas, determinando territorios naturales o seminaturales, comprendidos dentro de ciertos límites definidos, afectados a la protección legal y manejo especial para lograr uno o varios objetivos de conservación.

Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, las Areas Naturales Protegidas no deberían verse como entidades aisladas, sino como parte de entornos de conservación de ecosistemas más amplios que se implementan en todo el paisaje terrestre y marino.

El enfoque de ecosistema constituye un marco más amplio para la planificación y el desarrollo de la conservación y la gestión de usos del suelo/agua de forma integrada. En ese contexto las áreas protegidas encajan como un instrumento importante de dicho enfoque, el Convenio de Diversidad Biológica define el enfoque de ecosistema como: "una estrategia para la gestión integrada de los recursos terrestres, acuáticos y vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de forma equitativa..." (CDB 2004).

En la Provincia de Río Negro, se distinguen cinco Areas Naturales Protegidas que se distribuyen a lo largo del litoral costero-marino. De norte a sur se encuentran:

Punta Bermeja/La Lobería: Creada a través del Decreto n° 898 de 1971, bajo las categorías Reserva Natural Estricta y Area Protegida de Recursos Manejados. La misma tiene como objetivo de conservación principal, la custodia de uno de los apostaderos continentales de Lobo Marino de un pelo (*Otaria flavescens*) más grandes de



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Argentina. A su vez el AP dispone de un sector de uso público donde se encuentra una villa turística con balneario.

Caleta de los Loros/Pozo Salado: Creada como Área Protegida de Recursos Manejados por medio del Decreto 1840 de 1984. Posee uno de los humedales más importantes de la costa norte de Río Negro. En él se reproducen, crían y alimentan diversa cantidad de especies de peces, aves costero - marina e invertebrados. En el sector de monte de dicha área protegida se encuentra la población más austral de Cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*), especie amenazada y considerada dentro del Plan de Acción Nacional "Extinción cero".

Bahía San Antonio: Se estructura bajo la ley n° 2670 del año 1993 como Paisaje Terrestre y Marino Protegido. El objetivo de creación es la protección de sitios de alimentación y descanso de distintas aves playeras, tanto migratorias como residentes. A su vez, se viene realizando la actividad de avistaje de mamíferos marinos, entre ellos la Ballena franca austral (*Eubalaena australis*). Especie que según estudios recientes, estaría en etapa de re-colonización del Golfo San Matías por lo que su número viene aumentando año a año.

Complejo Islote Lobos (CIL): Creada por el Decreto 1402 del año 1977 bajo las categorías de Reserva Natural Estricta y Área Protegida de Recursos Manejados. Este área es una serie de Islotes cercanos a la costa donde se encuentran diversa cantidad de especies de aves costero-marinas y con apostaderos de lobos marinos de un pelo (*Otaria flavescens*) y de dos pelos (*Arctocephalus australis*). Allí se encuentra una creciente colonia de Pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*).

Puerto Lobos: Su creación se da a través de la Ley 3211 de año 1998. En éste espacio es posible ver Ballena Franca Austral desde la costa. Como hecho destacable este sitio posee relevancia histórica, ya que en este sector de la costa existió un pueblo el cual fue abandonado y hoy solo quedan cimientos de las casas y la fachada del Hotel Pto. Lobos. El pueblo poseía juzgado de paz, comisaría, estación del Automóvil Club Argentino, escuela, correo y un cementerio. En el año 1958 la pavimentación de la ruta nacional n° 3 alejó para siempre de Puerto Lobos al movimiento vehicular comenzando un éxodo hasta llegar al abandono total del pueblo.

Cada una de ellas tiene un objetivo de creación particular, y en su conjunto forman un corredor a lo largo de la costa rionegrina utilizado por un importante y diverso número de especies para alimentarse, reproducirse, criar y vivir.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Con todos estos atractivos la realización de una travesía por nuestras costas se convierte en una experiencia inolvidable que permite al explorador vivenciar con todos sus sentidos la inmensidad que nos regala la naturaleza.

En los primeros 30 km desde Viedma, el río Negro se diluye con el mar y da lugar al Balneario El Condor, una villa balnearia familiar que cuenta con servicios esenciales para el visitante.

Continuando 30km más se accede a la playa de La Lobería, un espacio original con piletones naturales socavados por el mar que se descubren durante la bajamar haciendo de estas características un balneario muy particular.

A partir de aquí comienza la aventura, un camino de ripio, el eterno desierto patagónico, las dunas y el mar transparente.

Tres kilómetros más adelante, llegará a la Reserva Faunística Provincial Punta Bermeja, donde el centro de interpretación y los miradores permiten contemplar la mayor colonia de lobos marinos de un pelo de Sudamérica, toninas overas, orcas, delfines y, ocasionalmente, ballenas francas.

Avanzando en el sector de costa nos encontramos con Bahía Rosas y Bajada Echandi lugares ideales para los aficionados a la pesca de tiburón desde la costa, gracias a sus aguas profundas, arena limpia y médanos.

Continuando unos kilometros se presenta una playa amplia entre dunas y acantilados, Bahía Creek. Esta zona cuenta con una pequeña villa de muy pocas casas y un club de pescadores, que da la sensación de haber llegado a un oasis después de recorrer casi 90 km de ripio y sin vegetación alta.

Siguiendo el camino vuelve al nivel del mar con un conjunto de grandes médanos y dunas que lo conducirán hasta Caleta de los Loros, una Reserva Natural Provincial de usos múltiples, que en bajamar se convierte en un espejo de agua y deja visible un ecosistema de flora y fauna.

Finalmente se llega a Punta Mejillón, una playa de arenas finas y aguas cristalinas, que lleva este nombre por la abundancia de este molusco. Esta zona es conocida popularmente como "Pozo Salado".



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

A continuación se accede a la zona de conchillas, donde hay kilómetros de playas blancas, con agua cálida y transparente, espacio que es frecuentado en los últimos años por visitantes que buscan la serenidad y extensión de nuestras playas como gran alternativa de desconexión de las grandes ciudades.

San Antonio Este, puerto natural de aguas profundas desde el que se exporta la producción agrícola-ganadera de la zona.

A lo largo de la costa es posible observar especies de la fauna patagónica, como choiques (ñandúes patagónicos), guanacos, martinetas, perdices y maras (liebres patagónicas), entre otras.

El medioambiente costero de nuestra provincia es impresionantemente bello, abre posibilidades de desarrollo sostenible a través del turismo, la pesca, los cultivos sustentables, el desarrollo de energías alternativas de urbanizaciones inteligentes y pensadas en función del impacto ecológico, para todas las generaciones presentes y futuras.

Como estado debemos acompañar las iniciativas sociales, la auto organización en temas vinculantes como este. Es importante demostrar el sentido de pertenencia que tenemos con toda nuestra costa y cuidarla de proyectos que puedan generar impactos sobre los mismos.

En este sentido la ley n° 2669 también desarrolla el concepto de MANEJO como "el conjunto de decisiones políticas e implementación de acciones, sobre una base científica ecológica, para la compatibilización de intereses y la resolución de conflictos, que tiendan a lograr un equilibrio dinámico en la interacción entre el sistema universal conformado por el complejo sociotecnológico y económico del hombre y el Ecosistema Recurso Natural".

El Movimiento Antinuclear Rionegrino fue creado por propuesta de la Asamblea Antinuclear el 30 de septiembre de 2017 en la ciudad de Sierra Grande donde se encontraban reunidos asambleístas de distintas localidades. Los integrantes de este movimiento han desarrollado a lo largo del presente año diversas actividades en pos de la Conservación de nuestros Recursos Naturales y a favor de la vida, con una lucha sostenida en contra de la instalación de una central nuclear dentro del territorio provincial y en ningún lugar de la Patagonia.

Si bien el día 01 de septiembre del corriente año se aprobó de la ley n° 5227 que en su artículo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

1° prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrica de potencia, es de conocimiento público algunas intenciones de revertir esta situación. Es por ello que el Movimiento Antinuclear realizará una travesía por la costa rionegrina llevando un mensaje claro a favor de la vida, en la que se realizarán diversas paradas estratégicas a lo largo de 5 días, culminando con la entrega de la posta a nuestros hermanos de la vecina provincia de Chubut.

Por lo antes expuesto el Movimiento Antinuclear Rionegrino realizará una "Travesía por la vida", del día 3 al 8 de diciembre de 2017 saliendo del Balneario El Cóndor, recorriendo toda la costa rionegrina hasta Puerto Lobos.

Por ello:

**Autores:** María Ines Grandoso y Nicolás Rochas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés ambiental, turístico, cultural y social la "Travesía por la Vida" a realizarse del día 3 al 8 de diciembre de 2017 que recorrera nuestra costa provincial, organizada por el Movimiento Antinuclear Rionegrino.

**Artículo 2°.-** De forma.